Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay

INFORME Nº 20/2020 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN - ID N° 378.387

A. ANTECEDENTES

- El Memorando N° 056/2020 del Centro Nacional de Computación de fecha 10 de febrero de 2020, por el cual remite el listado impreso de los bienes y servicios requeridos en el PAC 2020, con Exp. N° 352 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 378387, para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEPENCIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA ;**
- El Memorando DGAyF N° 099/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, por medio del cual el Econ. EMERSON AGUILAR, Director General de Administración y Finanzas, solicita a la Ing. MARÍA JOSÉ FRANCO LUGO, Directora General del Centro Nacional de Computación, las especificaciones técnicas del bien a ser adquirido;
- La Nota DGAyF N° 107/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, por la Cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Reprogramación del PAC N° 378.387;
- El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 1/2020, de fecha 21 de mayo de 2020, en cumplimiento a lo dispuestos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;
- El Memorando DC N° 238 de fecha 20 de mayo, por el cual la Dirección de Contrataciones solicita el informe de afectación presupuestaria de gastos para la adquisición e instalación de sistema de aire de precisión;
- El Memorando N° 162/2020 de fecha 22 de mayo de 2020, con Expediente N° 1172 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio del cual el Centro Nacional de Computación remite las especificaciones técnicas, solicita en el Memorando GAY F N° 099/2020;
- La Resolución N° 626/2020 de fecha 28 de mayo de 2020 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA GESTIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA;**
- El Informe DP N° 073/2020 de fecha 05 de mayo de 2020, de la Dirección de Presupuesto, donde informa sobre la afectación presupuestaria;
- La Nota DGAyF N° 124/2020 de fecha 08 de junio de 2020, mediante la cual remite el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2020 y solicita tenga bien incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según Expediente N° 306810;
- La Nota DC N° 098/2020 de fecha 09 de junio de 2020, por la cual la Dirección de Contrataciones del Rectorado solicita la retención del procedimiento del llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020, el pedido obedece a la necesidad de ampliar las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones;
- Los correo electrónicos remitidos a proveedores para solicitar estimación de precios, para la adquisición e instalación de sistema de aire de precisión para el Centro de Procesamiento de datos del Centro Nacional de Computación dependiente del Rectorado de la UNA, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020: Miguel.Guanes@tipcsa.com; pablo.marin@datatronics.com.py ; mariana.galeano@comtel.com.py ;
- El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 1/2020, de fecha 19 de junio de 2020, en cumplimiento a lo dispuestos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Emerson Ulises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1166/2020, para la adquisición e instalación de sistema de aire de precisión para el Centro de Procesamiento de Datos del Centro Nacional de Computación dependiente del Rectorado de la UNA ;
- La Nota DGAyF N° 141/2020 de fecha 23 de junio de 2020, mediante la cual remite el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2020 y solicita tenga bien incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según Expediente N° 306810;
- La Nota DNC N° 11461/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 29 de junio de 2020, por la cual solicita la verificación de los puntos observados;
- La Nota DC N° 108 de la Dirección de Contrataciones de fecha 29 de junio de 2020, donde comunica el resultado de la verificación observado en la Nota DNC N° 11461;
- Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a los potenciales oferentes de fecha 01 de julio de 2020: **TECNOLOGÍA INDUSTRIAL PARAGUAY DE LA COMUNICACIÓN S.A., COMTEL S.A., DATATRONICS SRL, INFORMÁTICA TECNOLÓGICA & COMUNICACIÓN S.A., POWER PARAGUAY S.A.;**
- La Constancia de Visita Técnica, de fecha 07 de julio de 2020, emitido por la Dirección de Contrataciones del Rectorado a las empresas: COMTEL S.A., LOGICALIS PY S.A., DATALAB S.A., SIEMI S.R.L. y ITC S.A.;
- La Adenda N° 1/2020 de fecha 08 de julio de 2020, por medio de la cual se solicita la modificación de la fecha limite de la consulta y apertura de ofertas;
- El Memorando DGAYF N° 164/2020 de fecha 10 de julio de 2020, por el cual se remiten al Centro Nacional de Computación las consultas realizadas por la DNCP en relación a las especificaciones técnicas y se le solicita responder en la brevedad posible a fin de avanzar con el llamado de referencias;
- El Memorando N° 214//2020, del Centro Nacional de Computación, de fecha 15 de julio de 2020, por medio del cual da respuesta al Memorando DGAyF N° 164/2020;
- El Memorando DGAYF N° 207/2020 de fecha 24 de julio de 2020, por el cual se remiten al Centro Nacional de Computación las consultas realizadas por la DNCP en relación a las especificaciones técnicas y se le solicita responder en la brevedad posible a fin de avanzar con el llamado de referencias;
- El Memorando N° 235//2020, del Centro Nacional de Computación, de fecha 27 de julio de 2020, por medio del cual da respuesta al Memorando DGAyF N° 207/2020;
- La Adenda N° 2 de fecha 16 de julio de 2020, donde se comunica a los potenciales oferentes modificación en el SICP, la fecha de recepción y apertura de ofertas;
- La Adenda N° 3 de fecha 17 de julio de 2020, donde se comunica a los potenciales oferentes la modificación en el SICP, la fecha de recepción y apertura de ofertas, además modificación en el requisito de participación y especificaciones técnicas;
- La Adenda N° 4 de fecha 27 de julio de 2020, donde se comunica a los potenciales oferentes la modificación en el SICP, la fecha de recepción y apertura de ofertas, además modificación en las especificaciones técnicas;
- Los sobres de ofertas presentadas por las empresas para el llamado de referencia:

PROVEEDOR	Expediente N°	Hora tope de entrega: 9:30
COMTEL S.A.	1155	08:37
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	1156	08:39

- El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020, con ID N° 378.387:

RUC	PROVEEDOR	Monto de la oferta Gs.
80016715-5	COMTEL S.A.	483.582.000.-
80022674-7	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	465.300.000.-

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Orúz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- Las observaciones realizadas por las empresas en el momento de la revisión de la ofertas;
- El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, de fecha 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;
- La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";
- El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";
- La Resolución DNCP N° 411/2018, "Por el cual se Establecen directrices relativas a la estimación de costos;
- La Ley 1626/2000 de la Función Pública;
- La Resolución N° 926/2020 de fecha 05 de agosto de 2020 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 "Adquisición e instalación de sistema de aire de precisión para el Centro de Procesamiento de Datos del Centro Nacional de Computación dependiente del Rectorado de la UNA – ID N° 378.387";
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003. De Contrataciones Publicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la evaluación y comparación de ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 378.387",** designados por Resolución N° 926 de fecha 05 de agosto de 2020, en la oficina de la Dirección de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, el Coordinador Econ. **EMERSON AGUILAR ORTIZ**, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas y como miembros la C.P. **NANCY ELENA MOREL ALARCON**, Directora de la Dirección de Administración del Personal Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, la Lic. **AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ**, Directora de la Dirección de Contabilidad y el Arq. **ENA BELEN NARVAEZ**, Directora de Mantenimiento - DGOTI.

Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes en el marco de las disposiciones legales; se verifican si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Contratación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 y que se menciona:**

Artículo 63°: MÉTODO DE EVALUACIÓN.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Comentario:

- El análisis de la oferta se basará solamente en evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio **"cumple" o "no cumple"**.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme a la Recepción y Apertura de Ofertas del LLAMADO A **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 378.387",** de fecha 05 de agosto de 2020, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas, se detallan:

Documentos	COMTEL S.A. RUC 80016715-5	LOGICALIS PARAGUAY S.A. RUC 80022674-7
Monto de la oferta Gs.	483.582.000.-	465.300.000.-
Formulario de Ofertas	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
Documento que Acredite la Existencia Legal de la Persona Jurídica	Presenta	Presenta
Documento que Acrediten la capacidad del Firmante	Presenta	Presenta
Fotocopia de Cédula de Identidad	Presenta	Presenta
Constancia SIPE N°	1.605.159	1.605.145
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta	No Presenta
Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos, pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6355/2019	Presenta	No presenta

En el Acta de Apertura, se deja constancia que la oferta de la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A., RUC 80022674-** no cumple con el **Certificado de Cumplimiento Social al momento de la presentación de la oferta y no cumple con la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos, pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6355/2019** por lo que se **procede a descalificar,** según el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2020.- **inc. e)** Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentos.

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Elena Ortiz Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Conforme a las observaciones realizada por los oferentes durante el Acto de Apertura, se expone las observaciones – ANEXO 2 – OBSERVACIONES realizadas por los oferentes:

1. **COMTEL S.A.**: La empresa COMTEL S.A., deja constancia que la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, no presenta con su oferta la Declaración Jurada de Bienes, teniendo en cuenta que dicho documento forma parte de los documentos sustanciales de la oferta y es motivo de descalificación.

Comentario: En referencia a la observación, el Comité se remite al Circular DNCP N° 12/2020 de fecha 21 de abril de 2020 y en donde se menciona: ***Las Convocantes deberán solicitar en el pliego de bases y condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acrediten la presentación de la declaración jurada de Bienes y Renta, Activos y Pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas."***
Cabe mencionar que la constancia de la Declaración Jurada es un documento sustancial en el Nuevo Pliego de Bases y Condiciones **"SEGUNADA VERSIÓN"**.

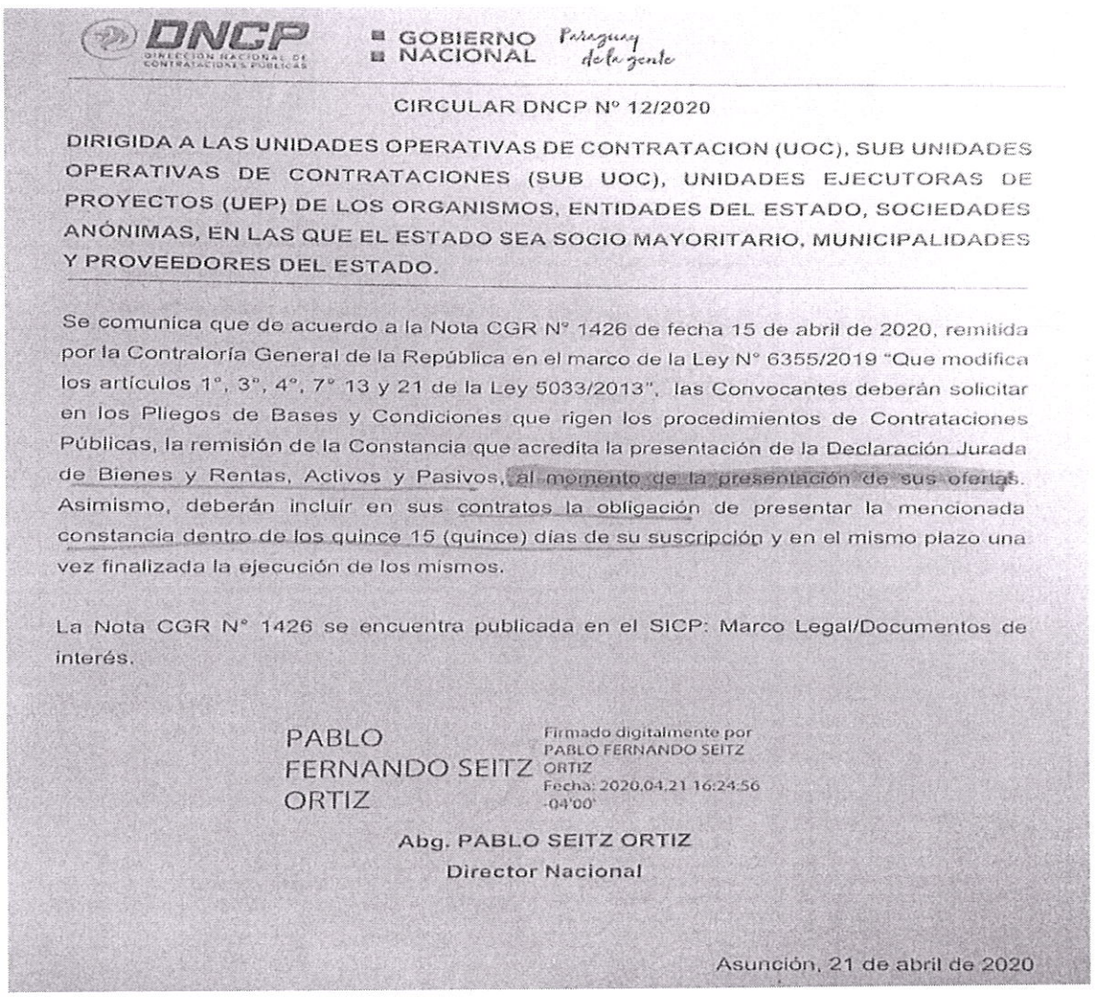

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CIRCULAR DNCP N° 12/2020

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO.

Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7° 13 y 21 de la Ley 5033/2013", las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas. Asimismo, deberán incluir en sus contratos la obligación de presentar la mencionada constancia dentro de los quince 15 (quince) días de su suscripción y en el mismo plazo una vez finalizada la ejecución de los mismos.

La Nota CGR N° 1426 se encuentra publicada en el SICP: Marco Legal/Documentos de interés.

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ — Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ Fecha: 2020.04.21 16:24:56 -04'00'

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

Asunción, 21 de abril de 2020

Observación: En el Art. 94.- Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social de la ley 2992/2020, menciona cuanto sigue: "**Para la contratación** de obras, de bienes, de servicios, conforme a los procedimientos previsto en la ley, **todos oferentes**, proveedores, consultores y contratistas del estado **deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y de seguridad social para presentación de las ofertas.."**

Arq. Eva Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63.- Método de evaluación del Decreto Reglamentario 2992/19.

Primero- Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y documentos formales, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea presentada en forma irregular.

Art. 61 del Reglamento de la Ley 2992/2019 de la DNCP, DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Empresa	COMTEL S.A. RUC 80016715-5.	LOGICALIS PARAGUAY S.A. RUC 80022674-7
a) Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado	**Cumple -** Folio 001 al 004	**Cumple** –Folio 001 al 004
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	**Cumple –** Póliza SEGUROS CHACO S.A. Nº 1508015534, por Gs. 26.000.000.- Plazo en días 150 DESDE 05/08/2020 HASTA 01/01/2021 – Folio 006 al 10	**Cumple –** Póliza SEGUROS CHACO S.A. Nº 1508015535, por Gs. 33.000.000.- Plazo en días 150 DESDE 05/08/2020 HASTA 01/01/2021 – Folio 006 al 13
c) Documentos que acrediten la existencia del Oferente	**Cumple** –Constancia SIPE N° 1605159 , Activo – Folio 12	**Cumple** –Constancia SIPE N° 1605145 – Folio 15
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	**Cumple** –Constancia SIPE N° 1605159, Activo – Folio 12	**Cumple** –Constancia SIPE N° 1605145 – Folio 15
d.1) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple** –Constancia SIPE N° 1605159 – Activo, Folio 12	**Cumple** – Formulario de Oferta, Inc. c – Folio 002
d.2) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple** –Constancia SIPE N° 1605159 – Activo, Folio 12	**Cumple** – Formulario de Oferta, Inc. i – Folio 003
e) Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en el Pliego de Bases estándar o reglamentaciones		
e.1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple** –Constancia SIPE N° 1605159 – Activo, Folio 12	**No Cumple** – No presenta el certificado de Cumplimiento con el Seguro Social con la Oferta.-
e.2) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**N/A**	**N/A**
e.3) Constancia de presentación de la **" Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	**Cumple** – Presenta con la Oferta, Constancia N° de Registro de DJBR: 451, Folio 15	**No Cumple,** no presenta la constancia con la oferta

COMENTARIO: El Comité de evaluación descalifica la oferta de la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A. RUC 80022674,** por no presenta con su oferta la Declaración Jurada de Bienes y el Certificado de cumplimiento con la seguridad social, teniendo en cuenta que dicho documento forma parte de los documentos sustanciales de la oferta y en concordancia al Circular DNCP N° 12/2020 de fecha 21 de abril de 2020 y en donde se menciona: ***Las Convocantes deberán solicitar en el pliego de bases y condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acrediten la presentación de la declaración jurada de Bienes y Renta, Activos y Pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas;*** y el Art. 94.- Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social de la ley 2992/2020, menciona cuanto sigue: "**Para la contratación** de obras, de bienes, de servicios, conforme a los procedimientos previsto en la ley, **todos oferentes**, proveedores, consultores y contratistas del estado **deberá estar al día con sus obligaciones tributarias y de seguridad social para presentación de las ofertas..**"

Por tanto pasa a la siguiente evaluación la oferta de la Empresa **COMTEL S.A., con RUC 80016715-5, por cumplir con los documentos de carácter sustanciales**

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Seguidamente se evalúa los documentos legales de la Oferta "COMTEL S.A."

6.2. Documentos legales. Personas Jurídicas.		COMTEL S.A. RUC 80016715-5.
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple** –Constancia SIPE N° 1605159 , Activo– Folio 12
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**Cumple** –Constancia SIPE N° 1605159, Activo – Folio 12
c)	Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple** –Constancia SIPE N° 1605159, Activo – Folio 12
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple** –Constancia SIPE N° 1605159, Activo – Folio 12

La oferta de la Empresa **COMTEL S.A.** cumple con los documentos formales.

Se verifican la oferta conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

ítem	Precio referencial Precio Unitario	COMTEL S.A. Precio Unitario	Diferencia	Corrección por errores y omisiones aritmético
1	258.500.000	241.791.000	0	241.791.000

4) SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA DE AUTOMOTIVE S.A.I.E.:

- **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

La Resolución DNCP N°849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley w 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Por tanto el Comité de Evaluación, constata que el oferente **COMTEL S.A.,** en su carácter de representante legal, socios, apoderados, **no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no son funcionarios públicos**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

COMTEL S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
LILIANA MARIA VELAZQUEZ AYALA	3.193.477	Accionista	Constancia N° 485384
JORGE LUIS SCHREINER MARENGO	662.076	Accionista	Constancia N° 485376
CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ	335.049	Accionista	Constancia N° 485378
ELISA ROLON GIMENEZ	1.466.293	Accionista	Constancia N° 485382
ALEXANDRA CLARISSA JURGEMS	1.278.574	Representante legal	Constancia N° 485437

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Elena Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Ernesto Moisés Aguilar Cruz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

6.2. Documentos legales. Personas Jurídicas.	AUTOMOTIVE S.A.I.E
a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para proceso de SBE	**Cumple** –Constancia SIPE N° 1605159 , Activo– Folio 12
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados aprobado por la SET de los últimos tres años (2016, 2017, 2018)	**Cumple** –Constancia SIPE N° 1605159 , Activo– Folio 12

COMTEL S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	41.061.901.717	69.720.252.326	81.809.721.167	192.591.875.210	64.197.291.737	
	Pasivo Corriente	21.101.471.372	40.742.119.958	50.712.529.659	112.556.120.989	37.518.706.996	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					1,71	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	21.101.471.372	40.742.119.958	50.712.529.659	112.556.120.989	37.518.706.996	
	Activo Total	43.605.248.245	72.243.232.812	84.644.106.074	200.492.587.131	66.830.862.377	
	Pasivo Total / Activo Total					0,56	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	5.890.359.822	8.479.622.258	6.438.670.854	20.808.652.934	6.936.217.645	
	Capital	10.000.000.000	15.000.000.000	25.000.000.000	50.000.000.000	16.666.666.667	
	Utilidad Neta / Capital					0,42	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera: Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	COMTEL S.A.
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	1,71
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	0,56
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo**	0,42

- **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**: Certificado de Origen Nacional Ley N° 4558/11 – Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen prevista. (No Aplica)

  El producto que ofrece la empresa "COMTEL S.A." no es de origen nacional, por tal motivo no se aplica margen de Preferencia local.

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nadia Lina Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Lic. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, establecido por la convocante y difundido en el llamado de contratación.

Item	Descripción del Bien	Especificación	REFERENCIAL				COMTEL S.A. RUC N° 80016715-5				
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Exigencia (Cumple /no Cumple	Marca	Procedencia	Precio Unitario	% de Variación
1	Adquisición e Instalación de Sistema de Aire de Precisión para el Centro de Procesamiento de Datos		Unidad	Unidad	2	258.500.000		ATTOM/W-020-DA	CHINA	241.791.000	7%
	Marca/Modelo						ATTOM / W-020-DA				CUMPLE
1	Origen	Especificar					CHINA				
	Cantidad:	2 (dos) unidades					2 (DOS) UNIDADES				

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia en servicio de mantenimiento y reparación de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitaciones, de los: 4 (cuatro) años: 2016, 2017, 2018 y 2019.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

1. Constancia de RUC, emitido por la SET	**Cumple** – Constancia SIPE N° 1605159 Activo, Folio 12
2. Patente Comercial vigente a la fecha de apertura	**Cumple** – Constancia SIPE N° 1605159 Activo, Folio 12
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**Cumple** – Constancia SIPE N° 1605159 Activo, Folio 12, Presenta Contrato con la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Gs. 6.586.500.000, Folio 56 al 70
4. Curriculum de la empresa	**Cumple** – Constancia SIPE N° 1605159 Activo, Folio 12

CAPACIDAD TÉCNICA:
El oferente deberá proporcionar evidencia documental que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- **Capacidad Técnica:**

El oferente debe contemplar el personal técnico necesario para realizar el trabajo de instalación. Para ello el oferente deberá presentar la lista de personal técnico, de los cuales deberán presentar la documentación que lo demuestre.
La empresa deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificado de la marca para la licitación de referencia y de las cuales deberán residir en Paraguay. **(CUMPLE, presenta la lista de los técnicos autorizados y certificado para realizar el trabajo) Folio 00042 al 46**

- **Soporte de Técnico**.

El oferente deberá proveer soporte durante las 24x7 horas relacionado al equipo ofertado, la cual asignará un número telefónico para la atención de casos en el momento que se necesite. **(CUMPLE, presenta la lista de los técnicos autorizados y certificado para realizar el trabajo) Folio 00042 al 46**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Currículo de los Técnicos especializados	*Cumple, Folio 41 al 46*
b) Declaración Jurada del oferente que proveerá soporte técnico	*Cumple, Folio 60*

Arq. Eva Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Nancy Benítez Morel Alarcón
Directora de Administración del Personal
Dir. Gral. de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - Rectorado UNA

Econ. Edgar Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

1) Declaración Jurada que los componentes provistos y sustituidos en caso necesario deberán ser nuevos: **CUMPLE,** Folio 60

2) Catálogos y manual técnico de los libros ofertados: **CUMPLE, Folio 25 al 31**

3) Declaración Jurada de la empresa comprometiéndose a capacitar a los funcionarios indicados por la convocante: **CUMPLE,** Folio 60

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto Nº 2.992		Empresa
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		COMTEL S.A.
1	Capacidad Legal	CUMPLE
2	Análisis de los precios ofertados	CUMPLE
3	Especificaciones técnicas	CUMPLE
4	Capacidad financiera	CUMPLE
5	Experiencia requerida	CUMPLE
6	Capacidad Técnica	CUMPLE

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE DE PRECISIÓN PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 378.387**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la siguientes Empresa:

- **CONTEL S.A., por un monto total de Gs. 483.582.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos ochenta y dos mil) IVA incluido.**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:30 Hs. del día 26 de agosto del año 2020.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. **EMERSON AGUILAR ORTIZ**
Director de la Dirección General de Administración y Finanzas.
Coordinador del Comité

C.P. **NANCY ELENA MOREL ALARCON**
Directora de la Dirección de Administración del Personal
Miembro del Comité

Arq. **ENA BELEN NARVAEZ**
Directora de Mantenimiento - DGOTI
Miembro del Comité

Lic. **AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ**
Directora de Contabilidad
Miembro del Comité